REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MUNICIPIO DE CIÉNAGA



ACUERDO 003 DE 2.020

(Marzo 17 DE 2.020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA, MAGDALENA".

El Honorable Concejo Municipal de Ciénaga, magdalena en cumplimiento de sus funciones constitucionales en especial las contenidas en el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Nacional.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 893 de 2017, creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los Planes Sectoriales y los programas en el marco de la Reforma Rural Integral(RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales.

Que el municipio de Ciénaga, Magdalena, es un municipio priorizado para la implementación de los Planes de Acción PDET, a través del artículo 3 del Decreto 893 de 2017.

Que el punto 1.2.2 del Acuerdo Final establece criterios de priorización de municipio PDET concertados entre el Gobierno Nacional y la Comisión de Seguimiento, Impulso, Vigilancia e Implementación (CSIVI) Y EL ARTICULO 3 DEL Decreto 893 de 2017 prioriza 16 zonas PDET entre ellas la Subregión Sierra Nevada y Serranía del Perijá.

Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto 893 de 2017, las zonas priorizadas se caracterizan por presentar una incidencia de la pobreza multidimensional de 72,8%, mayor al nivel nacional que se ubica en 49,0%, según datos Censo 2005. Asimismo, el 67,0% de los municipios presentan muy alta y alta incidencia del conflicto armado, según el índice de incidencia del conflicto armado del DNP y concentraron el 94,2% de los cultivos de coca, según el Censo de SIMCI

2016. Por otra parte, los 170 municipios tienen un puntaje promedio de 56,4 en el componente de eficiencia en la evaluación de desempeño integral municipal del DNP del año 2015, frente a 59,8 del resto de municipios. Para el componente de eficacia el puntaje fue de 66,1 para los PDET frente a 75,3 del resto de municipios.

Que durante los días 13 y 14 de noviembre de 2018, los actores del municipio conformados por la comunidad, organizaciones civiles, instituciones públicas y privadas, definieron los componentes del Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR) del municipio de Ciénaga, Magdalena.

Que el 21 de diciembre de 2018 se suscribió el Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR de la Subregión PDET Sierra Nevada-Perijá que comprende los municipios de Agustín Codazzi, Becerril, Manaure Balcón del Cesar, San Diego, La



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MUNICIPIO DE CIÉNAGA



ACUERDO 003 DE 2.020

(Marzo 17 DE 2.020)

instancia de participación ciudadana que haga seguimiento a la implementación y ejecución de los planes de acción de los PDET en el municipio de Ciénaga, Magdalena.

ARTICULO SEPTIMO: Promuévase la consolidación de la participación social establecidos en los mecanismos planteados en el marco de la formulación del Pacto Municipal, relievando la importancia de fortalecer el Grupo Motor, como instancia de legitimidad y representación de la población rural, resaltando su papel de interacción con los habitantes de las veredas y Núcleos verdéales.

ARTICULO OCTAVO: Fortalézcase las capacidades de la administración local para la gestión integrada del Pacto Municipal en el marco del PDET

ARTICULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga cualquier otro que le sea contrario.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en ciénaga a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020).

ALCIBIADES VALENCIA CANTILLO.

PRESIDENTE H.CONCEJO M/PAL

ARTURO ESPINOSA GAMEZ.
SECRETARIO H.CONCEJO M/PAL.

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MUNICIPIO DE CIÉNAGA



ACUERDO 003 DE 2.020

(Marzo 17 DE 2.020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA, MAGDALENA".

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue estudiado, debatido y aprobado en sus debates reglamentarios así: **PRIMER DEBATE**: día 11 de Marzo de 2.020 y **SEGUNDO DEBATE**: Día 17 de marzo de 2.020, en sesiones **EXTRAORDINARIAS** desarrolladas por los Honorables Concejales del municipio de Ciénaga Magdalena, tal como consta en las actas de sesiones respectivas.

ARTURO DE JESUS ESPINOSA GAMEZ. SECRETARIO. H.CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIENAGA-MAGDALENA, Dado en Ciénaga a los Diecisiete (17) días del Mes de Marzo de 2.020.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ÁLBERTO TETE SAMPER Alcalde Municipal.